



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 279 -2018-MDI



Independencia,

28 JUN. 2018



VISTO, el Informe N° 01-2018-MDI/GAyF/G: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 419-2017-MDI, planteado por el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 135-2018-MDI-GAyF-Sub.GLyGP/UGPMYEM/CRG, de fecha 22MAY.2018, el Encargado de la Oficina de Patrimonio solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Actualización y/o Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 456-2017-MDI, de fecha 20SEPT.2017, mediante el cual se Aprobó el Comité Especial para la Ejecución de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Independencia; dicho Comité está integrado por los Funcionarios y Servidores conforme se detallan en el referido acto resolutivo;

Que, con Proveído de fecha 30MAY.2018, el Gerente Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 01-2018-MDI/GAyF/G, de fecha 28MAY.2018, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, en la cual solicita se Modifique la Resolución de Alcaldía N° 456-2017-MDI, que conforma el Comité Especial para la Ejecución de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Muebles de la MDI, siendo que dicho Comité deberá estar conformado por los Cargos Administrativos;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, revisado el expediente materia de análisis se evidencia que la Resolución de Alcaldía N° 456-2017-MDI, de fecha 20SEPT.2018, en su Artículo 1°, Resuelve: **"MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 419-2017-MDI, de fecha 22AGO.2017, que conforma el Comité Especial para la Ejecución de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme a lo establecido en la Resolución N° 046-2015-SBN, que Aprueba la Directiva N° 001-2015-SBN, el mismo que se integra por los siguientes Funcionarios Municipales: -----

Presidencia	:	ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	:	CPC. ROBERT PANTALEÓN TUYA JARAMILLO Sub Gerente de Contabilidad
Miembro	:	CPC. LUZ ESPERANZA LEIVA RODRÍGUEZ Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial
Miembro	:	ING. WALDIR SANTINI VERGARA CHUCHO Sub Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones
Miembro	:	SR. COPERTINO FEREOLO RURUSH GLORIA Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial, Maestranza y Equipo Mecánico
Veedor	:	CPC. MERCEDES ARAUCANO LÓPEZ Jefe del Órgano de Control Institucional"

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 01-2018-MDI/GAyF/G, de fecha 28MAY.2018, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita se Modifique la Resolución de Alcaldía N° 456-2017-MDI, de fecha 20SEPT.2017, que Conformar el Comité Especial para la Ejecución de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Muebles de la MDI, siendo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 279 -2018-MDI

que dicho Comité deberá estar conformado por los Cargos Administrativos, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Presidente	:	Gerente de Administración y Finanzas.
Miembro	:	Sub Gerente de Contabilidad.
Miembro	:	Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial.
Miembro	:	Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
Miembro	:	Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial, Maestranza y Equipo Mecánico.
Veedor	:	Jefe del Órgano de Control Institucional.

Que, estando a lo expuesto precedentemente y a lo solicitado por el Gerente de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 01-2018-MDI/GAyF/G, de fecha 28MAY.2018, con el cual se advierte que a la fecha se ha designado a nuevos funcionarios que ocupan los cargos de Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Contabilidad, y Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial, variando así los datos de los Integrantes del Comité Especial para la Ejecución de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Independencia; por lo tanto, a fin de continuar con las funciones del Comité antes referido, resulta necesario la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 456-2017-MDI, de fecha 20SEPT.2017; en consecuencia, corresponde emitirse el acto resolutive correspondiendo, disponiendo la modificación propuesta;

Estando a lo expuesto, y al Informe Legal N° 410-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 13 JUN.2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 456-2017-MDI, de fecha 20SEPT.2017, en los siguientes extremos: -----

“(…) el Comité Especial para la Ejecución de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Independencia, estará integrado de la siguiente manera:

Presidente	:	Gerente de Administración y Finanzas.
Miembro	:	Sub Gerente de Contabilidad.
Miembro	:	Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial.
Miembro	:	Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
Miembro	:	Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial, Maestranza y Equipo Mecánico.
Veedor	:	Jefe del Órgano de Control Institucional.”

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga el presente acto resolutive.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE